



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1683 (Original 405) (1)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos para el año 1937

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- El Presupuesto General de Gastos de la Administración para el ejercicio económico del año 1937, queda fijado en la suma de:

SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL CON CINCO CENTAVOS, distribuidos en la siguiente forma:

Partida-Descripción	N° de personal	Valor al mes	Valor al año
Legislatura			
INCISO 1° Ítem1°			
Cámara de Senadores			
1.Senadores a \$ 300 c/u	21	\$ 6.300	
2.Secretario	1	\$ 400	
3.Secretario 2ª	1	\$ 350	
4.Auxiliar Taquígrafa, ambas Cámaras	1	\$ 200	
5.Escribiente a \$ 175 c/u	2	\$ 350	
6.Escribiente para Presidencia	1	\$ 150	
7.Ordenanza	1	\$ 110	
8.Mensajero	1	\$ 70	
9.Para impresiones y gastos		\$ 300	
		\$ 8.230	\$98.760
10 Para uniformes de Ordenanza y mensajero			\$ 400
ITEM 2°			
Cámara de Diputados			
1.Diputados a \$ 300 c/u	32	\$ 9.600	
2.Secretario	1	\$ 400	
3.Secretario 2°	1	\$ 350	
4.Taquígrafo para ambas Cámaras	1	\$ 350	
5.Auxiliar 1°	1	\$ 250	
6.Auxiliar	1	\$ 200	
7.Escribiente de 1ª	1	\$ 175	
8.Ordenanza	1	\$ 110	
9.Para impresiones y gastos		\$ 400	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

10.Mensajero	1	\$ 70	
		\$11.905	\$142.860
11.Para uniforme de Ordenanza y Mensajero			\$ 400
Total del Inciso			\$242.420
INCISO 2°			
Gobernación			
ITEM 1°			
1.Gobernador	1	\$ 1.800	
2.Vice-Gobernador	1	\$ 1.400	
3.Secretario Privado	1	\$ 450	
4.Escribiente de 2ª Secretaría Privada	1	\$ 150	
5.Para gastos de etiqueta del Sr. Gobernador		\$ 400	
6.Para gastos de etiqueta del Sr. Vice-Gobernador		\$ 200	
		\$ 4.400	\$ 52.800
Personal de Servicio de Gobernación			
ITEM 2°			
1.Chauffeur Ascensorista	1	\$ 110	
2.Ordenanza	1	\$ 110	
3.Para gastos de conservación de automóvil oficial		\$ 50	
		\$ 270	\$ 3.240
Total del inciso			\$ 56.040
INCISO 3°			
Ministerio de Gobierno			
ITEM 1°			
1.Ministro	1	\$ 1.400	
2.Sub-Secretario	1	\$ 600	
3.Inspector General de Reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno y Hacienda	1	\$ 500	
4.Oficial Mayor y Recopilador de Estadística	1	\$ 450	
5.Oficial de 2ª	1	\$ 300	
6.Auxiliar de 3ª Encargado de Mesa de Entradas	1	\$ 200	
7.Escribientes a 175 c/u	3	\$ 525	
8.Escribientes de 2ª a \$ 150 c/u	2	\$ 300	
9.Escribiente Encargado del Registro Oficial	1	\$ 175	
10.Escribiente de 2ª Encargado del Boletín Oficial	1	\$ 150	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

		\$ 4.600	\$ 55.200
Personal de Servicio Ministro de Gobierno			
ITEM 2°			
1.Mayordomo	1	\$ 185	
2.Ascensorista	1	\$ 110	
3.Ordenanzas a \$ 110 c/u	2	\$ 220	
4.Ordenanzas Mensajeros a \$ 110 c/u	2	\$ 220	
5.Encargado Obras Sanitarias Palacio de Gobierno	1	\$ 110	\$ 10.140
Total del inciso		\$ 845	\$ 65.340
INCISO 4°			
Administración de Justicia Corte de Justicia			
ITEM 1°			
1.Ministros a \$ 1.000 c/u	7	\$ 7.000	
2.Secretario Letrado de la Corte y de la Sala Primera	1	\$ 600	
3.Secretario de la Sala Segunda y Habilitado pagador de la Corte.	1	\$ 500	
4.Inspector de Justicia para los Juzgados de Campaña con títulos de abogado, escribano o procurador, Auxiliar de la Fiscalía de Gobierno	1		
5.Oficial (Ujier de la Corte y Sala Primera)	1	\$ 275	
6.Auxiliar de 1ª (Ujier de la Sala Segunda)	1	\$ 250	
7.Auxiliar de 1ª	1	\$ 250	
8.Auxiliares de 3ª a \$ 200 c/u	2	\$ 400	
9.Escribiente de 2ª a \$ 150 c/u	4	\$ 600	
10.Auxiliar de 3ª Encargado del Registro de Mandatos	1	\$ 200	
11.Escribiente de 2ª para Registro de Mandatos	1	\$ 150	
12.Ordenanzas a \$ 110 c/u	5	\$ 550	
13.Médico de Tribunales	1	\$ 350	
14.Para gastos de Secretaría y Biblioteca		\$ 250	
		\$ 11.375	\$ 136.500
Juzgados en lo Civil			
ITEM 2°			
1.Jueces a \$ 800 c/u	3	\$ 2.400	
2.Secretarios a \$ 500 c/u	3	\$ 1.500	
3.Auxiliares de 1ª (Ujieres a \$ 250 c/u)	6	\$ 1.500	
4.Escribientes de 2ª a 150 c/u	6	\$ 900	
5.Para gastos de Juzgados \$ 25 c/u		\$ 75	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

		\$ 6.375	\$ 76.500
Juzgado en lo Comercial			
ITEM 3°			
1.Juez	1	\$ 800	
2.Secretarios a \$ 500 c/u	2	\$ 1.000	
3.Auxiliares de 1ª (Ujieras a 250 c/u)	2	\$ 500	
4.Auxiliar de 3ª (Encargado del Registro de Comercio)	1	\$ 200	
5.Escribientes de 2ª a \$ 150 c/u	3	\$ 450	
6.Para gastos de Secretaría		\$ 25	
		\$ 2.975	\$ 35.700
Juzgados en lo Penal			
ITEM 4°			
1.Jueces a \$ 800 c/u	2	\$ 1.600	
2.Secretarios a \$ 500 c/u	2	\$ 1.000	
3.Auxiliares de 1ª (Ujieras a 250 c/u)	4	\$ 1.000	
4.Escribientes de 2ª a \$ 150 c/u	4	\$ 600	
5.Para gastos de Secretaría y Movilidad a \$ 50 c/u		\$ 100	
		\$ 4.300	\$ 51.600
Juzgado de Paz Letrado			
ITEM 5°			
1.Juez	1	\$ 550	
2.Secretario	1	\$ 300	
3.Auxiliar de 3ª Pro-Secretario	1	\$ 200	
4.Escribientes de 2ª (Ujieras a \$ 150 c/u)	2	\$ 300	
5.Escribientes de 3ª	1	\$ 125	
6.Para gastos de Secretaría		\$ 20	
		\$ 1.495	\$ 17.940
Ministerio Público			
ITEM 6°			
1.Fiscales a \$ 700 c/u	2	\$ 1.400	
2.Defensor de Menores, pobres, ausentes e incapaces	1	\$ 700	
3.Escribiente de 2ª para Fiscalía	1	\$ 150	
4.Escribiente de 2ª para Defensoría	1	\$ 150	
5.Para gastos de oficina		\$ 15	
		\$ 2.415	\$ 28.980
Registro Inmobiliario			
ITEM 7°			



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

1. Director	1	\$ 500	
2. Auxiliar de 1ª Sub-Director y Encargado de Registros e índices	1	\$ 250	
3. Auxiliar de 3ª (Encargado de certificados e informes)	1	\$ 200	
4. Auxiliar de 3ª (Encargado de Mesa de Entrada y Estadística)	1	\$ 200	
5. Escribientes de 2ª a \$ 150 c/u	5	\$ 750	
		\$ 1.900	\$ 22.800
Juzgados de Paz de Partido			
ITEM 8º			
1. Jueces a 180 c/u	2	\$ 360	
2. Para gastos de c/Juzgado, \$ 20 c/u		\$ 40	
		\$ 400	\$ 4.800
Total del inciso			\$ 374.820
INCISO 5º			
Fiscalía de Gobierno			
ITEM 1º			
1. Fiscalía de Gobierno	1	\$ 1.000	
2. Auxiliar Fiscalía de Gobierno	1	\$ 350	
3. Procurador fiscal y Jefe Apremio Dirección General de Rentas	1	\$ 300	
4. Escribiente de 1ª	1	\$ 175	
		\$ 1.825	\$ 21.900
Total del inciso			\$ 21.900
INCISO 6º			
Representación Legal de la Provincia en la Capital Federal			
ITEM 1º			
1. Representante Legal en Buenos Aires	1	\$ 250	
2. Escribiente de 3ª	1	\$ 125	
3. Para gastos de escritorio y comunicaciones			\$ 200
		\$ 375	\$ 4.500
Total del inciso			\$ 4.700
INCISO 7º			
Registro Civil Capital			
ITEM 1º			
1. Director General	1	\$ 500	
2. Sub-Director	1	\$ 250	
3. Secretario Auxiliar de 3ª	1	\$ 200	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

4.Jefe Archivo Escribiente de 1ª	1	\$ 175	
5.Inspector Auxiliar de 3ª	1	\$ 200	
6.Encargado Mesa de Entradas	1	\$ 200	
7.Escribientes de 2ª \$ 150 c/u	6	\$ 900	
8.Escribientes de 3ª \$ 125 c/u	4	\$ 500	
9.Ordenanza	1	\$ 110	
10.Para gastos de Oficina y franqueo		\$ 100	
11.Para viático y movilidad de Inspector		\$ 120	
12.Para alquiler de casa		\$ 160	
		\$ 3.415	\$ 40.980
Total de inciso			\$ 40.980
INCISO 8º			
Registro Civil de Campaña			
ITEM 1º			
1.Encargados de 1ª categoría, \$ 100 c/u	6	\$ 600	
2.Encargados de 2ª categoría, \$ 70 c/u	16	\$ 1.120	
3. Encargados de 3ª categoría, \$ 60 c/u	16	\$ 960	
4. Encargados de 4ª categoría, \$ 50 c/u	41	\$ 2.050	
5. Sobresueldo Hab. Pagador		\$ 50	
		\$ 4.780	\$ 57.360
Total del inciso			\$ 57.360
INCISO 9º			
Policía de la Capital			
ITEM 1º			
1.Jefe de Policía	1	\$ 800	
2.Comisario de Ordenes, 2º Jefe	1	\$ 550	
3.Secretario de Policía	1	\$ 480	
4.Inspector General de Policía	1	\$ 450	
5.Médico de Policía	1	\$ 350	
6.Asesor Letrado	1	\$ 250	
7.Sub-Secretario de Policía	1	\$ 240	
8.Auxiliar de 3ª para Secretaría	1	\$ 200	
9.Escribiente de 1ª para Secretaría	1	\$ 175	
10.Escribientes de 2ª para Secretaría a \$ 150 c/u	2	\$ 300	
11.Escribiente de 3ª para Secretaría	1	\$ 125	
12.Auxiliar de 3ª Encarg. Mesa de Entrada	1	\$ 200	
13.Escribiente de 2ª para Mesa de Entrada	1	\$ 150	
14.Escribiente de 3ª para Mesa de Entrada	1	\$ 125	
15.Tesorero Contador	1	\$ 400	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIGESTO PROVINCIAL

16.Auxiliar de 3ª para Tesorería	1	\$ 200	
17.Escribiente de 2ª para Tesorería	1	\$ 150	
18.Auxiliar de 3ª, Encargado Oficina Depósito	1	\$ 200	
19.Escribiente de 3ª Oficina Depósito	1	\$ 125	
20.Auxiliar de 3ª, Encargado Oficina, Estadística y Archivo	1	\$ 200	
21.Escribiente de 2ª para Archivo	1	\$ 150	
22.Auxiliar de 1ª Instr. Sumariante	1	\$ 250	
23.Auxiliar de 3º Inst. Sumariante	1	\$ 200	
24.Alcaide de Cárcel	1	\$ 200	
25.Sub-Alcaide de Cárcel, Escribiente de 2ª	1	\$ 150	
26.Escribiente de 3ª para Cárcel	1	\$ 125	
27.Celadores de Cárcel a \$ 110 c/u	7	\$ 770	
28.Requisadora de Cárcel	1	\$ 80	
29.Ecónomo de Policía, Escribiente 2ª	1	\$ 150	
30.Idóneo de Farmacia, Escribiente 1ª	1	\$ 175	
31.Enfermero, Escribiente de 2ª	1	\$ 150	
32.Encargado Taller Mecánico y Garage	1	\$ 180	
33.Chauffeur de Jefatura	1	\$ 150	
34.Peluquero de Cárcel	1	\$ 100	
35.Armero Electricista	1	\$ 125	
36.Conductor de Ambulancia	1	\$ 120	
37.Ordenanza	1	\$ 110	
38.Encargado de Obras Sanitarias	1	\$ 60	
		\$ 8.915	\$ 106.980
División de Investigaciones			
ITEM 2º			
1.Jefe de Investigaciones	1	\$ 450	
2.2º Jefe de Investigaciones	1	\$ 270	
3.Auxiliar de Investigaciones	1	\$ 200	
4.Escribientes de 1ª a \$ 175 c/u	3	\$ 525	
5.Escribientes de 2ª \$ 150 c/u	3	\$ 450	
6.Oficiales de Guardia a \$ 150 c/u	3	\$ 450	
7.Escribiente 2ª, Encargado Mesa Entrada	1	\$ 150	
8.Escribientes 4ª a \$ 100 c/u	2	\$ 200	
9.Agentes de 1ª categ. \$ 150 c/u	10	\$ 1.500	
10.Agentes de 2ª categoría, \$ 120 c/u	10	\$ 1.200	
11.Agentes de 3ª categoría \$ 100 c/u	10	\$ 1.000	
12.Chauffeur	1	\$ 120	
13.Ordenanza	1	\$ 80	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

14.Encargado Gabinete Dactiloscópico	1	\$ 250	
15.Sub-Encargado Gabinete Dactiloscópico	1	\$ 175	
16.Escribientes de 2ª \$ 150 c/u	2	\$ 300	
17.Escribientes de 3ª \$ 125 c/u	7	\$ 875	
18.Fotógrafo	1	\$ 125	
		\$ 8.320	\$ 99.840
Comisarías Seccionales			
ITEM 3º			
1.Comisarios de Sección \$ 300 c/u	2	\$ 600	
2.Sub-Comisarios Sección \$ 240 c/u	4	\$ 960	
3.Comisario de Tablada	1	\$ 180	
4.Oficiales Inspectores \$ 175 c/u	6	\$ 1.050	
5.Oficiales Meritorios \$ 150 c/u	4	\$ 600	
6.Oficiales de Guardia \$ 125 c/u	6	\$ 750	
7.Sargentos 1º \$ 130 c/u	6	\$ 780	
8.Sargentos \$ 120 c/u	6	\$ 720	
9.Cabos 1º a \$ 115 c/u	6	\$ 690	
10.Cabos a \$ 110 c/u	6	\$ 660	
11.Vigilantes a \$ 100 c/u	125	\$ 12.500	
		\$ 19.490	\$ 233.880
Cuerpo de Bomberos			
ITEM 4º			
1.Mayor, Jefe del Cuerpo	1	\$ 300	
2.Capitán	1	\$ 250	
3.Teniente 1º	1	\$ 200	
4.Teniente	1	\$ 185	
5.Sub-Tenientes a 170 c/u	4	\$ 680	
6.Sargento 1º	1	\$ 130	
7.Sargentos a \$ 120 c/u	3	\$ 360	
8.Cabos 1º \$ 115 c/u	3	\$ 345	
9.Cabos a \$ 110 c/u	3	\$ 330	
10.Soldados Bomberos a 100 c/u	75	\$ 7.500	
		\$ 10.280	\$ 123.360
Escuadrón de Seguridad			
ITEM 5º			
1.Jefe	1	\$ 300	
2.Sub-Tenientes a \$ 170 c/u	2	\$ 340	
3.Sargentos 1º a \$ 130 c/u	2	\$ 260	
4.Sargentos a \$ 120 c/u	2	\$ 240	
5.Cabos 1º a \$ 115 c/u	2	\$ 230	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

6.Soldados a \$ 100 c/u	22	\$ 2.200	
7.Talabartero	1	\$ 100	
8.Herrador	1	\$ 120	
9.Conductor de carro	1	\$ 80	
10.Caballerizo	1	\$ 100	
		\$ 3.970	\$ 47.640
Banda de Música			
ITEM 6°			
1.Director de la Banda	1	\$ 300	
2.Para sueldos de Músicos y Menores aprendices		\$ 3.000	
3.Para adquisición y reparación de instrumentos y gastos relativos		\$ 100	
		\$ 3.400	\$ 40.800
Manutención de Presos			
ITEM 7°			
1.Para manutención de presos y menores aprendices de la Banda de Música			\$ 36.500
Servicio de Luz Capital			
ITEM 8°			
1.Para gastos de luz, de locales dependientes Policía Capital			\$ 5.000
Forrajes			
ITEM 9°			
1.Para gastos de forrajes y pastajes del ganado de la Policía			\$ 12.000
Vestuario Policía Capital			
ITEM 10			
1.Para adquisición de vestuario, equipo y otros enseres			\$ 25.000
Alquileres			
ITEM 11			
1.Para gastos de alquiler de locales de Policía		\$ 170	\$ 2.040
Gastos Policía Capital			
ITEM 12			
1.Para atender gastos de enfermería. Movilidad, provisiones de boca, herrajes, útiles de escritorio, telegramas, franqueo, fórmulas, impresos, reparaciones de armamentos, extraordinarios, reservados de servicio, remonta y premios de constancia			\$ 74.840



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

			Total del inciso	\$ 807.880
INCISO 10				
Policía de Campaña				
ITEM 1°				
1.Habilitado Pagador	1	\$	240	
2.Escribiente de 2ª para Hab. Pagd.	1	\$	150	
3.Comisarios de 1ª categoría a \$ 240 c/u	9	\$	2.160	
4.Comisarios de 2ª categoría a \$ 200 c/u	12	\$	2.400	
5.Comisarios de 3ª categoría \$ 180 c/u	18	\$	3.240	
6.Comisario de 2ª relevante	1	\$	200	
7.Comisario de 3ª relevante \$ 180 c/u	6	\$	1.080	
8.Sub-Comisarios de 1ª \$ 120 c/u	23	\$	2.760	
9.Sub- Comisarios de 2ª \$ 100 c/u	40	\$	4.000	
10.Agentes de 1ª \$ 80 c/u	125	\$	10.000	
11.Agentes de 2ª \$ 70 c/u	154	\$	10.780	
12.Comisarías Volantes \$ 180 c/u	2	\$	360	
13.Prest para los mismos \$ 30 c/u		\$	60	
14.Sub-Comisarios de 1ª para Comisarías Volantes \$ 120 c/u	2	\$	240	
15.Prest para los mismos \$ 30 c/u		\$	60	
16. Agentes de 1ª para Comisarías Volantes a \$ 80 c/u	8	\$	640	
17.Prest para los mismos \$ 20 c/u		\$	160	
18.Asignación para movilidad y forrajes de Comisarías Volantes \$ 70 c/u		\$	140	
19.Para gastos de movilidad y viático comisarios Inspector de zona con asiento en Tabacal		\$	240	
20.Para gastos de viáticos Comisario Inspector de zona con asiento en Güemes.		\$	120	
21.Para viático Comisario Inspector con asiento en Cafayate		\$	120	
22.Asignación para movilidad y viático al comisario de Cachi		\$	200	
23.Para movilidad y viático del Comisario Inspector de Molinos y La Poma		\$	120	
24.Para gastos de escritorio y alquiler de locales de comisarías y Sub-Comisarías		\$	2.620	
25.Oficiales de actuación \$ 90 c/u	25	\$	2.250	
			\$ 44.340	\$ 532.080
Vestuario Policía Campaña				



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ITEM 2°			
1.Para compra de vestuario, equipo y demás elementos de cuartel			\$ 20.000
Total del inciso			\$ 552.080
INCISO 11			
Archivo General			
ITEM 1°			
1.Jefe	1	\$ 500	
2.Segundo Jefe, Auxiliar 1°	1	\$ 250	
3.Auxiliares de 3ª a \$ 200 c/u	2	\$ 400	
4.Escribiente de 1ª	1	\$ 175	
5.Escribiente de 2ª a 150 c/u	9	\$ 1.350	
6.Ordenanza	1	\$ 110	
		\$ 2.785	\$ 33.420
7.Para adquisición de una estantería y otros			\$ 1.000
Total del inciso			\$ 34.420
INCISO 12			
Imprenta Oficial			
ITEM 1°			
1.Regente	1	\$ 150	
2.Jefe de taller	1	\$ 120	
3.Para materiales, repuestos y jornales		\$ 500	
		\$ 770	\$ 9.240
Total del inciso			\$ 9.240
INCISO 13			
Biblioteca Provincial			
ITEM 1°			
1.Director	1	\$ 300	
2.Secretario Tesorero Auxiliar 3ª	1	\$ 200	
3.Escribiente de 2ª a \$ 150 c/u	4	\$ 600	
4.Escribiente de 3ª a \$ 125 c/u	3	\$ 375	
5.Ordenanza	1	\$ 110	
6.Para alquiler de casa		\$ 200	
7.Para impresiones, adquisición de libros y suscripciones		\$ 200	
		\$ 1.985	\$ 23.820
Total del inciso			\$ 23.820
INCISO 14			
Dirección de Obras Públicas			
ITEM 1°			



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

1. Director General	1	\$ 800	
2. Sub-Director (El Vice-Presidente de Vialidad)		\$	
3. Encargado archivo, Auxiliar 3°	1	\$ 200	
4. Chauffeur	1	\$ 110	
5. Ordenanza	1	\$ 110	
		\$ 1.220	\$ 14.640
Secretaría de Obras Públicas			
ITEM 2°			
1. Secretario Habilitado	1	\$ 300	
2. Contador	1	\$ 200	
3. Tesorero	1	\$ 200	
4. Encargado Mesa de Entrada, Escribiente 1ª	1	\$ 175	
5. Jardinero	1	\$ 120	
6. Peones a \$ 75 c/u	3	\$ 225	
		\$ 1.220	\$ 14.640
Sección Topografía y Minas			
ITEM 3°			
1. Jefe de Sección	1	\$ 540	
2. Auxiliar Técnico	1	\$ 300	
3. Dibujante Calculista	1	\$ 180	
4. Escribiente de 2ª	1	\$ 150	
5. Ayudante Técnicos a \$ 240 c/u	2	\$ 480	
		\$ 1.650	\$ 19.800
Sección Obras Públicas			
ITEM 4°			
1. Jefe	1	\$ 540	
2. Ingeniero Ayudante	1	\$ 390	
3. Auxiliar Técnico	1	\$ 300	
4. Dibujante	1	\$ 180	
		\$ 1.410	\$ 16.920
Sección Irrigación			
ITEM 5°			
1. Jefe de Sección	1	\$ 420	
2. Auxiliar Técnico	1	\$ 300	
3. Encargado Dique Coronel Moldes	1	\$ 150	
4. Peón	1	\$ 75	
		\$ 945	\$ 11.340
Sección Estudios y Proyectos			
ITEM 6°			



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

1.Jefe de Sección	1	\$ 420	
2.Ingenieros Ayudantes a \$ 390 cada uno	2	\$ 780	
3.Arquitecto Agrim. Ayud.	1	\$ 390	
4.Dibujante a \$ 180 c/u	2	\$ 360	
		\$ 1.950	\$ 23.400
Gastos Generales y Viáticos			
ITEM 7°			
1.Para útiles de escritorio y dibujo		\$ 200	
2.Para gastos generales		\$ 100	
3.Para viáticos		\$ 200	
		\$ 500	\$ 6.000
Aguas corrientes de Campaña			
ITEM 8°			
1 Encargado en Güemes 92 % de comisión s/\$ 1550- recaudación contratista Leonarduzzi y Cía	1	\$ 1.426	
2. Para amortizar trabajos y obras de acuerdo al contrato de Octubre de 1927, art. 4° para Leonarduzzi y Cía 8 % s/ 1.550	1	\$ 124	
3.Encargado en Rosario de Lerma	1	\$ 75	
4. Encargado en Chicoana	1	\$ 75	
5. Encargado en Cerrillos – Merced	1	\$ 75	
6. Encargado en Metán	1	\$ 90	
		\$ 1.865	\$ 22.380
Total del Inciso			\$ 129.120
INCISO 15			
Departamento del Trabajo			
ITEM 1°			
1.Director	1	\$500	
2.Asesor Letrado (El de Policía)	1		
3.Secretario Inspector General Ofl.2ª	1	\$275	
4.Inspectores Aux. de 3ª \$ 200 c/u	3	\$ 600	
5. Delegados rentados de 1ª a \$ 150 c/u	4	\$600	
6. Delegados rentados de 2ª a \$ 120 c/u	3	\$360	
7. Delegados rentados de 3ª a \$ 90 c/u	4	\$360	
8. Escribientes de 2ª a \$ 150 c/u	2	\$300	
9. Escribientes de 3ª a \$ 125 c/u	2	\$ 250	
10.Ordenanza	1	\$110	
11. Chauffeur	1	\$110	
12. Para gastos de movilidad y viático		\$300	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

13. Para gastos de escritorio y Judiciales		\$150	
14. Para alquiler de casa		\$195	
		\$ 4.110	\$ 49.320
Total del Inciso			\$ 49.320
INCISO 16			
Agronomía , Museo y Estadística de la Provincia			
ITEM 1°			
1. Agrónomo	1	\$300	
2. Para viáticos y Movilidad del agrónomo		\$200	
3. Director de Museo	1	\$200	
4. Secretario General	1	\$300	
5. Escribiente de 1ª \$ 175 c/u.	2	\$350	
6. Escribiente de 2ª \$ 150 c/u.	2	\$300	
7. Ordenanza	1	\$110	
8. Para gastos generales de escritorio		\$50	
9. Para impresión de Boletín de Estadística		\$50	
10. Para alquiler de casa		\$120	
		\$1.980	\$23.760
Total del inciso:			\$23.760
INCISO 17			
Escuela de Manualidades (Salta)			
ITEM 1°			
1. Director con contrato	1	\$ 400	
2. Secretario Tesorero Vice-Director	1	\$ 240	
3. Maestras de Corte y Confección para mujer a \$ 120 c/u.	3	\$ 360	
4. Maestras de dibujo y artes decorativas a \$ 120 c/u.	2	\$ 240	
5. Maestra de Tejido y encaje	1	\$ 120	
6. Maestras telares a \$ 120 c/u.	2	\$ 240	
7. Maestras de cocina a \$ 120 c/u.	2	\$ 240	
8. Maestra de tejido a máquina	1	\$ 120	
9. Maestra dactilografía y estenografía	1	\$ 120	
10. Maestra de tintorería, lavado y planchado	1	\$ 120	
11. Maestra de sastrería	1	\$ 120	
12. Maestra de corte y confección para hombre	1	\$ 120	
13. Maestra de bordado a mano	1	\$ 120	
14. Maestra de bordado a máquina	1	\$ 120	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

15. Mecánico tejedor	1	\$ 120	
16. Maestra de sombreros y fantasía	1	\$ 120	
17. Ayudantes de Sección \$ 100 c/u.	9	\$ 900	
18. Celadoras a \$ 100 c/u.	2	\$ 200	
19. Tejedoras de Telares	1	\$ 100	
20. Encargado preparación materiales	1	\$ 100	
21. Maestras labores y economía doméstica del Buen Pastor a \$ 70 c/u.	3	\$ 210	
22. Ordenanza a \$ 110 c/u.	2	\$ 220	
23. Para alquiler casa escuela		\$ 350	
24. Para luz, calefacción y materiales		\$ 100	
		\$5.100	\$61.200
Escuela Manualidades Cafayate			
ITEM 2°			
1. Director con cargo de Sección	1	\$ 150	
2. Maestra de cocina, corte y confección y lencería	1	\$ 120	
3. Maestra taller, lavado y planchado	1	\$ 120	
4. Para alquiler de casa, portero y materiales		\$ 100	
		\$ 490	\$ 5.880
Total del inciso:			\$ 67.080
Departamento de Hacienda			
INCISO 18°			
Ministerio de Hacienda			
ITEM 1°			
1. Ministro	1	\$ 1.400	
2. Sub-Secretario	1	\$ 600	
3. Oficial Mayor y Recopilador Estadística	1	\$ 450	
4. Oficial de 2ª.	1	\$ 300	
5. Auxiliar de 3ª (Encargado de Entradas)	1	\$ 200	
6. Escribiente de 1ª (Mesa de Entradas)	1	\$ 175	
7. Escribiente de 1ª a \$ 175 c/u.	3	\$ 525	
8. Taquígrafo, Escribiente de 1ª	1	\$ 175	
9. Escribiente de 2ª Mesa Entrada	1	\$ 150	
10. Escribientes de 2ª (Encargado Registro Oficial y Resoluciones)	1	\$ 150	
		\$ 4.125	\$ 49.500
Depósito, Suministros y Contralor			
ITEM 2°			



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIGESTO PROVINCIAL

1. Jefe	1	\$ 230	
2. Escribiente de 2ª	1	\$ 150	
3. Guarda Almacén	1	\$110	
		\$490	\$ 5.880
Personal de Servicio del Ministerio de Hacienda			
ITEM 3º			
1. Ordenanza a \$ 110 c/u.	2	\$220	\$2.640
Total del inciso:			\$58.020
INCISO 19º			
Contaduría General			
ITEM 1º			
1. Contador General	1	\$700	
2. Contadores Fiscales a \$ 400 c/u.	2	\$800	
3. Tenedor de Libros	1	\$325	
4. Encargado de Valores (Oficial 1ª)	1	\$300	
5. Encargados de Sección Oficiales de 2ª a \$ 275 c/u.	2	\$550	
6. Encargados de Sección, Responsables y Previsión a \$ 225 c/u.	2	\$450	
7. Auxiliar de 3ª (Encargado Mesa Entrada)	1	\$200	
8. Escribiente a \$ 175 c/u.	5	\$875	
9. Encargado Contabilidad y retención impuesto a los Réditos en Tesorería General	1	\$250	
10. Escribientes de 2ª a \$ 150 c/u.	4	\$600	
11. Ordenanza	1	\$110	
		\$5.160	\$61.920
Total del inciso:			\$61.920
INCISO 20º			
Dirección General de Rentas			
ITEM 1ª			
1. Director General	1	\$500	
2. Sub-Director Contador	1	\$360	
3. Oficiales de 2ª incluso Tenedores de libros a \$ 275 c/u.	2	\$550	
4. Jefe de Asuntos Legales	1	\$300	
5. Auxiliares de 2ª a \$ 225 c/u.	10	\$2.250	
6. Auxiliares de 3ª a 200 c/u	2	\$400	
7. Escribientes de 1ª.	1	\$175	





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

8. Escribientes de 2ª a \$ 150 c/u.	8	\$1.200	
		\$5.735	\$68.820
Inspección General			
ITEM 2º			
1. Inspector General	1	\$350	
2. Inspectores a \$ 275 c/u.	4	\$1.100	
3. Escribientes de 1ª	1	\$175	
		\$1.625	\$19.500
Personal de Servicio de Dirección de Rentas e Inspección			
ITEM 3º			
1. Ordenanza a \$ 110 c/u.	2	\$220	
2. Chauffeur	1	\$110	
		\$330	\$3.960
Gastos de Dirección de Rentas e Inspección General			
ITEM 4º			
1. Para alquilar local		\$380	
2. Para gastos de franqueo y escritorio		\$100	
3. Para gastos de movilidad y viático		\$1.000	
		\$1.480	\$17.760
4. Para impresiones, libros y boletas			\$ 5.000
Clasificación y Recaudación			
ITEM 5º			
1. Para comisión de recaudadores de valores fiscales			\$35.000
Total del inciso:			\$150.040
INCISO 21º			
Tesorería General			
ITEM 1º			
1. Tesorero General	1	\$600	
2. Sub-Tesorero	1	\$350	
3. Auxiliar de 3ª	1	\$200	
4. Escribiente de 2ª	1	\$150	
5. Ordenanza	1	\$110	
		\$1.410	\$16.920
Total del inciso:			\$16.920
INCOS 22º			
Caja de Jubilaciones y Pensiones			
ITEM 1º			
1. Contribución del Gobierno (Art. 4º,			\$79.500



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

apartado2) de la Ley N° 207			
Total del inciso:			\$79.500
INCISO 23°			
Dirección de Minas			
ITEM 1°			
1. Director General	1	\$800	
2. Escribano de Minas desempeña Escribano de Gobierno	1	\$500	
3. Adscripto Auxiliar de 1°	1	\$250	
4. Jefe de Inspección de Minas	1		
5. Auxiliar Inspectores Minas	4		
6. Escribiente de 1ª Inspección	1	\$175	
7. Escribiente de 2ª \$150 c/u.	2	\$300	
8. Escribiente de 3ª	1	\$125	
9. Ordenanza	1	\$110	
10. Para gastos de viático de Dirección e Inspección		\$250	
11. Para gastos de Oficina		\$30	
		\$2.540	\$30.480
Total del inciso:			\$30.480
INCISO 24°			
Inspección Vitivinicultura			
ITEM 1°			
1. Director	1	\$500	
2. Escribiente de 2ª \$ 150 c/u.	2	\$300	
3. Escribiente de 3ª	1	\$125	
		\$925	\$11.100
Total del inciso			\$11.100
INCISO 25			
Gastos Generales de la Administración Impresiones, Publicaciones y Gastos de Oficina			
ITEM 1°			
Para impresiones, comunicaciones y gastos de distintas oficinas de la Administración, libros, impresos, formularios, útiles de escritorio publicaciones, telegramas y franqueo de las dependencia del P. E. que no tengan asignada partidas para dichos gastos			\$45.000
Gastos Menores			
ITEM 2°			
1. Para gastos de escritorio, reparaciones y demás gastos generales menores de los Ministerios a cargo de la Oficina		\$400	\$4.800



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

de Depósito, Suministros y Contralor		
Uniformes para Ordenanzas		
ITEM 3°		
1. Para uniformes del personal de servicio del P.E. y Judicial		\$3.500
Fiestas Cívicas		
ITEM 4°		
1. Para atender gastos que demande la celebración de fiestas cívicas		\$10.000
Servicio de Luz		
ITEM 5°		
Para atender los gastos de alumbrado eléctrico y fuerza motriz del Palacio de Gobierno		\$3.500
Servicio Telefónico		
ITEM 6°		
1. Para remunerar a la empresa telefónica por los aparatos de servicio, instalaciones de servicios extraordinarios fuera del que gratuitamente debe prestar la Empresa con 30 aparatos		\$3.600
Extrordinario por fallecimiento de empleados		
ITEM 7°		
1. Para indemnizar a la viuda e hijos en su defecto a los padres de los empleados de la Administración que fallezcan sin derecho a jubilación, un mes de sueldo sin cargo.		\$2.500
Eventuales		
ITEM 8°		
1. Para eventuales y gastos imprevistos de la Administración		\$80.000
Total del inciso		\$ 152.900
INCISO 26		
Renta Escolar		
ITEM 1°		
1. Para sostenimiento de la educación común art. 190 de la Constitución, 20 % de la renta fiscal sobre \$ 5.715.850.46		\$1.143.170.09
Total del Inciso		\$1.143.170.09
INCISO 27		
Subsidios y Subvenciones		
ITEM 1°		
1. Buen Pastor	\$800	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

2.Escuela de Ciegos	\$300	
3.Hermanas Enfermeras	\$200	
4.Centro Argentino S.M.	\$200	
5.Mensajería Alemania a Cafayate y San Carlos	\$350	
6.Huérfanos Pan de los Pobres	\$100	
7.Asilo Vicentino San Alfonso	\$50	
8.Escuela San Francisco Salta	\$150	
9.Escuela San Francisco Orán	\$100	
10.Escuela San Francisco Tartagal	\$100	
11.Biblioteca Rosario de la Frontera	\$50	
12.Biblioteca Campo Quijano	\$30	
13.Asilo Santa Ana	\$150	
14.Sociedad San Vicente de Paul –Cerrillos	\$100	
15.Patronato de la Infancia	\$100	
16.Biblioteca de Güemes	\$50	
17.Biblioteca de Tartagal	\$50	
	\$ 2.880	\$ 34.560
18.Mensajería Salta a Molinos, Cachi, La Poma localidades:Payogasta, San José, Seclantás, a favor de Alfonso Vera Alvarado, conforme a contrato del 2 de Setiembre de 1935 a razón de \$ 300-mensuales, por los meses de Mayo a Diciembre		\$ 2.400
19.Banda de Música de Güemes	\$200	
20.Boy Scout de Metán	\$300	
21.Correo a Rivadavia	\$100	
22.Biblioteca Rosario de Lerma	\$50	
	\$ 650	\$ 7.800
Total del Inciso		\$ 44.760
INCISO 28		
Becas		
ITEM 1°		
1.A José Bellone para cursar estudios en la facultad de Química e Industrial de R. de Santa Fe	\$80	
2.Tres Becas a \$ 80 c/u	\$240	
A Reynaldo Balduzzi por ley 2/10/35	\$200	
	\$520	\$ 6.240
Total del inciso		\$ 6.240
INCISO 29		
Pensiones		
ITEM 1°		



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIGESTO PROVINCIAL

Ley 30 de Diciembre de 1915 (Amparo Policial)		
1.A Justo Caro	\$152	
2.Carmen S. de Salinas	\$54	
3.Antonio Carrizo	\$120	
4.José L. Cardozo	\$100	
5.Domingo Gareca	\$130	
6.Elisa F. de González e hijos menores	\$73.33	
7.Calixto Cueva	\$100	
8.Manuel Méndez	\$100	
9.Dionicia G. de Vázquez	\$40	
10.José Vicente Funes	\$100	
11.Pascual Lesser	\$161.50	
12.Eloy Pontiffe	\$120	
13.Ambrosio Cayo	\$100	
14.Filomena V. de Centeno	\$53.33	
15.Ramona P. de Albornoz	\$45	
16.José Albornóz	\$45	
17. José Gareca	\$150	
18.Faustino A. Cardozo	\$100	
19.Héctor Ruiz	\$100	
20.Francisco Zigarán	\$70	
21.Antonia Elsa Villa	\$46.66	
22.Juana M. de Fernández	\$46.60	
23.Florencio Carrillo	\$100	
24.Ramón Aybar	\$100	
25.Belisario Correa	\$171	
26.Domitila C. de Zacarías	\$46.66	
27.Julio, David y Máximo Moreira	\$46.66	
28.Regina M. de Morales	\$46.66	
29.Pedro D. Aldao	\$80	
30.Manuela S. A. Aguirre de Vargas	\$50	
31.Elisena R. de Echenique e hijo T. Vargas	\$50	
32.Guillermina V. de Torres	\$66.66	
33.Rómulo Ontiveros	\$130	
34.Julio Pastrana	\$100	
Leyes especiales		
35.Trinidad G. de Guilbert, Ley 22/10/32	\$80	
36.Armando de Amézaga Ley 31/10/32	\$150	
37.Alfredo Rivero, Ley 30/6/34	\$40	
38.Fanny C. de Fernández, Ley 9/8/35	\$100	





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIGESTO PROVINCIAL

39. Ceferina M. de Aguirre, Ley 9/8/35	\$50	
40. María A. Pipino, Ley 9/8/35	\$50	
41. María Vargas, Ley 9/8/35	\$40	
42. Sofía F. de Ruiz, Ley 9/8/35	\$150	
43. Lucila Padilla, Ley 9/8/35	\$60	
44. Jesús H. de Torres, Ley 9/8/35	\$100	
45. Calixta Villarpando, Ley 9/8/35	\$15	
46. Etelvina H. de Olivera, Ley 9/8/35	\$70	
47. Hortensia M. de Delgado, Ley 9/8/35	\$50	
48. Felisa F. de Cornejo Ley 30/9/35	\$200	
49. Rosario O. de Castellanos Ley 8/9/36	\$60	
50. Ana L. Gudiño Ley 27/7/36	\$100	
51. David A. Gudiño Ley 27/7/36	\$100	
52. Artidorio Creseri Ley Ley 27/7/36	\$50	
53. Elizardo Pérez Ley Ley 27/7/36	\$60	
54. Mercedes D. de Gudiño Ley 5/8/36	\$50	
55. Angela O. de Medina Ley 8/9/36	\$73.73	
56. Sofía C. de Sanmillán Ley 7/8/36	\$100	
57. Modesta C. de Bridoux	\$100	
	\$4.843.79	\$58.125.48
Total del Inciso		\$58.125.48
INCISO 30		
Consejo Provincial de Salud Pública		
ITEM 1°		
1. Para dar cumplimiento al Art. 84 de la Ley N° 96 (5%) de la regalía del petróleo sobre \$ 1.200.000		\$60.000
2. Contribución del Gobierno de la Provincia para su sostenimiento		\$370.00
Total del Inciso		\$ 430.000
INCISO 31		
Obras Públicas		
ITEM 1°		
1. Para dar cumplimiento a la Ley de Vialidad, 20 % sobre 1.200.00 de regalías de petróleo y el 20 % s/ 550.000 de contribución		\$ 350.000
2. Adicional Territorial, art. 53 de la Ley 65 calculado		\$95.000
3. Sobre consumo de la nafta, Art. 37, Inc. b) de la Ley 65		\$100.000
4. Ayuda Federal, Ley Nacional N° 11.858		\$560.000
5. Nueva Pavimentación, art. 13 Inc. c) Ley 128		\$31.000
6. Aporte de propietarios frentistas, Ley 128		\$ 40.000



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

7. Contribución del Gobierno, Ley 128, art. 3°		\$31.000
8. Renta atrasada de Leyes de Vialidad		\$ 10.000
Total del Inciso		\$ 1.217.000
INCISO 32		
Deuda Pública		
ITEM 1°		
1. Para atender servicios de transferencias de obligaciones de la Provincia a cargo del Gobierno de la Nación (Ley 292)		\$ 96.381.38
2. Para atender los servicios del empréstito de la Ley 291 s/\$ 3.000.000 al 6 % y 2.86% de amortización acumulativa Intereses \$ 175.281 Amortización \$ 90.519		\$ 265.800
3. Para atender servicios de intereses y amortización de la transferencia de \$ 500.000 para vialidad del empréstito de la Ley 386 al 5 ½ % de interés y 2 % de amortización anual acumulativa Intereses \$ 27.500 Amortización \$ 10.000		\$ 37.500
4. A emitir: Sobre \$ 4.000.000 de interés 5 ½ % y 2 % de amortización anual acumulativa Intereses \$ 218.400 Amortización \$ 81.600		\$ 300.000
5. A emitir para la Municipalidad de la Capital s/ \$ 850.000 al 5 ½ % de interés y 2 % de amortización anual acumulativa Interés \$ 46.750 Amortización \$ 17.000		\$ 63.750
6. De leyes 158/293 emisión serie B s/ \$ 690.000 al 6 % de interés y 2.89% de amortización anual acumulativa: Interés \$ 40.203.54 Amortización \$ 21.137.46		\$ 61.341
7. Para atender el pago de comisiones del Banco de la Nación Argentina como pagador de los servicios de los empréstitos antes citados		\$ 7.283.91
8. Para pago de los siguientes pagarés:		
a/ Juan Gotling v/11/6/1937	\$2.426.68	
v/11/6/1937	\$2.358.01	
a/ Pedro Horteloup v/11/6/1937	\$2.426.68	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

	v/11/12/1937	\$2.358.01	
a/ A. C. Malglayve	v/11/6/1937	\$2.426.68	
	v/11/12/1937	\$2.358.01	
A J. Margalef y A. Ulivarri	v/19/6/1937	\$7.437.66	\$21.791.73
9.Para pago a Juan Gotlyng, cuota a cuenta del precio de comprar de casa calle Dean Funes y Güemes...\$5.000 Intereses contenidos \$ 900			\$ 5.900
10.Para amortizar deuda con el Gobierno de la Nación por anticipode la Ley Nacional N° 11.721 20 % sobre \$ 250.000 que se calcula como proporcional para esta Provincia sobre Impuesto Réditos Ley Nacional12.147 Art. 5 y 6			\$50.000
11.Para compensar la deuda del Gobierno de la Provincia con Correos y Telégrafos de la Nación por servicios electorales desde 1927 que la Nación ha retenido de los proporcionales de impuestos a los Réditos para esta provincia en el Ejercicio1936 cuenta de orden			\$ 52.850.46
Total del Inciso			\$ 962.598.48

Art. 2º.- Los gastos presupuestados en el artículo anterior se cubrirán con los recursos:

1	Proporcionales para esta Provincia de acuerdo a las leyes nacionales y provinciales de la materia: s/impuestos Internos Unificados Ley 12.139 Art. 5º	\$ 1.635.000	
	s/Impuestos a la Producción Ley 12.139 Art. 7	\$ 405.000	
	s/ Impuesto a los Réditos	\$ 250.000	\$ 2.290.000
2	Contribución territorial		\$ 550.000
3	Patentes Generales		\$ 210.000
4	Papel Sellado		\$ 300.000
5	Guías de Ganado		\$ 85.000
6	Transferencia de cueros		\$ 60.000
7	Impuestos Herencias		\$ 100.000
8	Pavimentación Ley 1185		\$ 20.000
9	Explotación de Bosques		\$ 90.000
10	Boletín Oficial		\$ 6.000
11	Aguas Corrientes de la Campaña		\$ 20.000
12	Arriendo Campos Fiscales		-----



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

13	Ley de multas		\$ 10.000
14	Renta atrasada		\$ 480.000
15	Subvención Nacional		\$72.000
16	Eventuales		\$20.000
17	Utilidades Banco Provincial		\$ 40.000
18	Impuesto al Petróleo		\$1.200.000
19	Remate de arriendo de bosques fiscales		\$35.000
20	Ley de Marcas		\$ 75.000
21	Gobierno de la Nación Retención en pago de cuentas del Gobierno de la Provincia con Correos y Telégrafos por servicios electorales desde el año 1927 cuenta de orden		\$52.850.46
22	Consejo General de Educación Contribución para servicio de empréstito		\$60.000
23	Dirección de Vialidad para servicio de empréstito Ley 291	\$ 255.800	
	Comisión Bancaria Agente Pagador servicio ley 291	\$3.033	
	Para publicaciones, etc.	\$ 1.500	
	Adicional Contribución Territorial	\$ 95.000	
	Consumo Nafta ley 65	\$100.000	
	Ayuda Federal Vialidad	\$560.000	
	Nueva Pavimentación Ley 128	\$ 31.000	
	Aporte propietarios frentistas ley 128	\$40.000	
	Renta atrasada vialidad	\$10.000	\$1.106.333
24	Ley 386 empréstito de \$ 500.000, servicios, intereses y amortización		\$ 37.500
25	Municipalidad de la Capital para servicio de su empréstito		\$63.750
26	Comisión Bancaria Agente pagador 1%		\$637.50
27	Publicaciones	\$ 1.500	
28	Intereses s/fondos provenientes del Empréstito para Obras Públicas que han de ser depositadas en cuenta corriente en Com. De Crédito Industrial y Comercial Argentino conforme al art. 7° del		\$22.500



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

	contrato del 8 de octubre de 1936		
			\$7.008.070.96

RESUMEN:

Recursos calculados:	\$ 7.008.070.96
Gastos Presupuestados:	\$ 6.983.054.05
Superávit:	\$ 25.016.91.-

Art. 3°.- Los Magistrados y empleados que reemplacen a otros no tendrán derecho a sobresueldo ni el personal en uso de licencia podrá ser sustituido mientras disfrute de su sueldo.

En los casos en que el servicio lo requiriese, facúltase al P. E. para trasladar el personal que considere necesario con retención del título del cargo.

Art. 4°.- Autorízase al P.E. para que procure por medio del crédito las sumas necesarias para atender los gastos de la Administración dentro de los recursos del presupuesto.

Art. 5°.- Los Magistrados, funcionarios o empleados con más de un año de servicio tendrán derecho a solicitar quince días de licencia anual con goce de sueldo, la que deberá serle acordada siempre que las necesidades del servicio lo permitan. En los casos de enfermedad comprobada mediante certificado otorgado por el Consejo Provincial de Salud Pública, la licencia podrá extender a treinta días prorrogables por seis meses más, esta vez sin goce de sueldo.

Art. 6°.- La viuda e hijos o en su defecto los padres de los empleados comprendidos en este presupuesto que fallezcan durante el año sin encontrarse en condiciones de jubilarse, de acuerdo con la ley respectiva recibirá un mes de sueldo, sin cargo, para gastos de entierro y luto.

Art. 7°.- Los viáticos establecidos en el Presupuesto de Gastos se liquidarán de acuerdo con la siguiente escala:

Sueldo hasta \$ 250 -	\$ 7.- diarios
Sueldo hasta \$ 350 -	\$ 9.- diarios
Sueldo hasta \$ 500 -	\$ 12.- diarios

Estos viáticos se liquidarán según la escala precedente: a) Integro, cuando el empleado salga en comisión antes de las 12 horas y regrese después de las 19 horas, b) Medio, cuando salgan después de las 12 o regrese antes de las 19 horas.

Se liquidará medio viático para el día de salida y medio para el día de llegada.

Art. 8°.- Los deudores morosos por impuesto de aguas corrientes, de la Campaña, pagarán una multa del 5% sobre el valor de la tasa y por cada año de retraso hasta llegar al 30% como máximo.

Art. 9°.- Los honorarios con costas a cargo de la parte contraria, en los juicios ganados por el Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, serán cobrados por éste a su beneficio.

Art. 10.- Los recaudadores de los impuestos en la Campaña, sea cual fuere su denominación, gozarán de una comisión por la renta que recaude e ingresen a las arcas fiscales, sujeta a la escala siguiente:

Hasta	\$	2.500				12 %
Desde	“	2.501	Hasta	\$	5.000	10 %
“	“	5.001	“	“	12.000	9 %



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

“	“	12.001	“	“	20.000	8 %
“	“	20.001	“	“	25.000	7 %
“	“	25.001	“	“	30.000	6 %
“	“	30.001	“	“	35.000	5 %
“	“	35.001	“	“	40.000	4 %
“	“	40.001	“	“	50.000	3 %
“	“	50.001	“	“	100.000	2 %
“	“	100.001	en adelante			1 %

La liquidación se hará aplicando estrictamente la escala de comisión pre-establecida, teniendo en cuenta los límites de capitales determinados en la misma.

Art. 11.- Facúltase al P.E. para atender con Rentas Generales los servicios de empréstito si en el transcurso del ejercicio se negociara hasta completar \$ 12.500.000.- e igualmente para atender otros gastos emanados de la misma operación, estos últimos con cargo de reintegro con el líquido producido de remanente que se negociara.

Art. 12.- Facúltase al P.E. para crear hasta 150 plazas de agentes de policía siempre que las necesidades del servicio lo requieran y contemplando los recursos de la Provincia.

Art. 13.- Comuníquese, etc. .

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a diez y seis de Febrero del año mil novecientos treinta y siete.

ALBERTO B. ROVALETTI – Ceesio Valle – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo.

Por tanto:

Salta, Febrero 27 de 1937.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1º.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

(1) Modificada y ampliada por Leyes N°s. 1686 (número original 408) y 1691 (número original 413)

LUIS PATRON COSTAS – Carlos Gómez Rincón